ANEXO N°4 ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO:

El presente proceso tendrá por objeto ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES Y KITS DE GESTORES EN TERRITORIO PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LINEAMIENTOS DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE USO DE MARCA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C."***

2. ALCANCE TÉCNICO.

El alcance técnico del presente proceso comprende el suministro a monto agotable de chaquetas institucionales destinadas a funcionarios, contratistas y personal de apoyo de la Alcaldía Local de Sumapaz, incluyendo la fabricación, confección, personalización, validación de tallas, embalaje, transporte, entrega e ingreso a almacén de las prendas requeridas por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica y a los lineamientos establecidos en el Manual de Uso de Marca Ciudad Bogotá.

El suministro incluye diferentes referencias y modelos institucionales, entre ellos: chaqueta funcionario, chaqueta marca ciudad, chaqueta marca ciudad, chaqueta marca ciudad prensa y chaqueta para gestores en territorio, cada una con características particulares de diseño, identificación visual, funcionalidad y uso operativo, orientadas a fortalecer la representación institucional, la identificación del personal y las condiciones de operación en territorio.

Las prendas deberán ser elaboradas con materiales de alta calidad, resistentes a condiciones climáticas de frío y humedad propias de la Localidad de Sumapaz, garantizando características mínimas de impermeabilidad o antifluido, resistencia al viento, confort térmico, costuras reforzadas, acabados industriales, cierres de alta resistencia, uniformidad de confección y durabilidad de los bordados, estampados y elementos institucionales aplicados.

El alcance técnico comprende igualmente la obligación del contratista de realizar previamente la validación y concertación de tallas con la supervisión o apoyo a la supervisión designado por la entidad, así como la presentación de muestras físicas para aprobación institucional antes de iniciar la producción masiva de las prendas. Dicha muestra deberá incluir materiales, colores, diseño, bordados, estampados, acabados, cremalleras, elementos reflectivos y aplicación de imagen institucional.

Así mismo, el contratista deberá garantizar el cumplimiento integral de los lineamientos de identidad visual institucional definidos en el Manual de Uso de Marca Ciudad Bogotá, respetando colores, dimensiones, ubicación de logos, tipografías, escalas y demás parámetros gráficos establecidos por la entidad.

El suministro se ejecutará mediante entregas parciales y sucesivas conforme a los requerimientos de la entidad, de acuerdo con las necesidades efectivas que se presenten durante la ejecución contractual y hasta agotar el presupuesto oficial asignado. En consecuencia, las cantidades señaladas en la ficha técnica corresponden a valores estimados y podrán variar durante la ejecución del contrato sin que ello genere reconocimiento económico adicional o reclamación alguna por parte del contratista.

Dentro del alcance técnico se incluye igualmente la logística de transporte, distribución y entrega de las prendas en las sedes definidas por la Alcaldía Local de Sumapaz, incluyendo las ubicadas en los corregimientos de Betania y San Juan, o en cualquier otro punto de la localidad previamente concertado con la supervisión del contrato, considerando las condiciones geográficas, climáticas y de accesibilidad propias del territorio rural.

Finalmente, el contratista deberá garantizar la calidad de las prendas suministradas y realizar, sin costo adicional para la entidad, la reposición, corrección o reproceso de aquellas que presenten defectos de fabricación, inconsistencias de talla, deterioro prematuro o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas durante el término de garantía establecido contractualmente.

3. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO.

El suministro de las chaquetas institucionales y kits de gestores en territorio se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, conforme a las necesidades efectivas que presente la Alcaldía Local de Sumapaz durante el plazo de ejecución contractual y hasta concurrencia del valor total del contrato.

El contratista deberá garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, elaborados conforme a las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad y ajustados integralmente a los lineamientos del Manual de Imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Las entregas se realizarán de manera parcial y sucesiva, previa solicitud del supervisor o apoyo a la supervisión del contrato, quien definirá cantidades, referencias, tallas, lugares y cronogramas de entrega de acuerdo con las necesidades institucionales. En consecuencia, las cantidades señaladas en la ficha técnica corresponden únicamente a valores estimados y podrán variar

durante la ejecución contractual sin que ello genere reclamación económica por parte del contratista.

Previo al inicio de la producción masiva, el contratista deberá realizar la validación y concertación de tallas con la supervisión del contrato y presentar muestra física de cada modelo para aprobación institucional, incluyendo materiales, colores, bordados, estampados, cierres, acabados y demás componentes técnicos y gráficos exigidos por la entidad. Ninguna producción podrá iniciarse sin la aprobación previa de dichas muestras.

El contratista deberá garantizar uniformidad en diseño, confección, tonalidades, materiales y acabados de todas las prendas suministradas, así como resistencia adecuada para uso frecuente en actividades administrativas y operativas desarrolladas en condiciones climáticas propias de la Localidad de Sumapaz.

Dentro del suministro se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del contrato, tales como confección, personalización, bordados, estampados, empaques, transporte, distribución, cargue, descargue, toma de tallas, cambios por garantía, reposiciones, ingreso a almacén y demás actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, sin que haya lugar a pagos adicionales por dichos conceptos.

El proveedor deberá garantizar la entrega de los bienes en las sedes definidas por la Alcaldía Local de Sumapaz, incluyendo las ubicadas en los corregimientos de Betania y San Juan, o en los puntos previamente concertados con la supervisión del contrato. Para ello deberá contemplar las condiciones geográficas, climáticas y de accesibilidad propias de la localidad rural de Sumapaz.

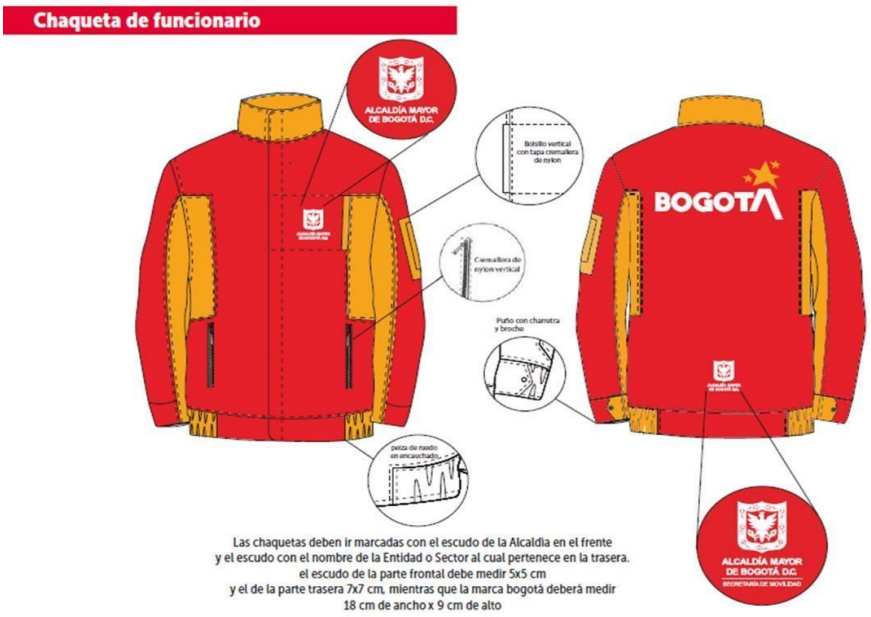
Todos los bienes objeto del suministro deberán ser entregados debidamente empacados, identificados y en óptimas condiciones de calidad, presentación y funcionamiento. Así mismo, el contratista deberá realizar, sin costo adicional para la entidad, la reposición o corrección de las prendas que presenten defectos de fabricación, inconsistencias de talla, deterioro prematuro o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas durante el término de garantía.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS E IMAGEN VISUAL.

Los elementos que se requieren para este proceso son:

A. **CHAQUETA FUNCIONARIO:** Chaqueta institucional unisex confeccionada y personalizada conforme al Manual de Imagen Institucional, modelo "Chaqueta de funcionario", en color rojo institucional y combinaciones autorizadas, con escudo de la

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en la parte frontal (5 x 5 cm), escudo con nombre de la Entidad o Sector en la parte trasera (7 x 7 cm) y marca "BOGOTÁ" en la parte superior central de la espalda (18 x 9 cm), sin modificación de proporciones, tipografía, ubicación ni escala, conforme a los lineamientos gráficos institucionales. La prenda deberá ajustarse al diseño institucional establecido, incorporando cuello alto, puños con charretera y broche, pieza de ruedo en encauchado, cremallera frontal vertical en nylon de alta resistencia, bolsillo vertical con tapa y cremallera de nylon, bolsillos laterales con cierre y bolsillo interno para celular y billetera. Elaborada en tela exterior resistente, impermeable o antifluido y cortaviento, apta para clima frío y húmedo, con forro interno térmico tipo fleece, acolchado o equivalente. Con bordados y acabados de alta resistencia, costuras reforzadas, sin hilos expuestos ni acabados sueltos, con muestra previa para aprobación institucional. Tallas S, M, L, XL, XXL y superiores según requerimiento.



Descripción detallada:

Para el presente proceso se requieren 303 chaquetas correspondientes al modelo de funcionario. Se precisa que, con el fin de dar mayor fidelidad al diseño institucional de la Chaqueta de funcionario previsto en el Manual de Imagen, se incorporan de manera expresa algunos elementos que en la descripción inicial no habían quedado definidos con el mismo nivel de detalle. En ese sentido, se incluye específicamente el bolsillo vertical con tapa y cremallera de

nylon, ya que la referencia general a "bolsillos con cierre" no desarrollaba de forma literal esta característica; igualmente, se adopta la expresión cremallera vertical de nylon, en armonía con el lenguaje técnico del diseño oficial.

De la misma manera, se reemplaza la mención a pretina encauchada por pieza de ruedo en encauchado, por corresponder de forma más precisa a la denominación contenida en el esquema institucional. Finalmente, se deja expresa la obligación de que la prenda se ajuste no solo en términos generales al Manual de Imagen Institucional, sino también a los elementos concretos del diseño gráfico oficial, con el propósito de asegurar uniformidad, exactitud técnica y plena correspondencia con el modelo autorizado.

B. **CHAQUETA MARCA CIUDAD:** Chaqueta institucional unisex de funcionario Marca Ciudad, confeccionada y personalizada conforme al Manual de Imagen Institucional, en color rojo institucional predominante, sin bloques laterales, sin franjas reflectivas y sin elementos gráficos adicionales distintos a la marca institucional, con marca gráfica de Bogotá en la parte frontal superior izquierda y marca "BOGOTÁ" en la parte posterior inferior, conforme a los lineamientos gráficos institucionales. La prenda deberá incorporar cuello alto o semialto, cremallera frontal vertical, bolsillo vertical con cierre en pecho y bolsillos laterales con cierre, manteniendo una configuración sobria, uniforme y de uso institucional general. Su identificación cromática deberá corresponder a los lineamientos institucionales aplicables, sin perjuicio de que puedan mantenerse colores o paletas previamente asociadas a programas, actividades especiales o grupos poblacionales, siempre que funcionen como referentes para la ciudadanía. Tallas S, M, L, XL, XXL y superiores según requerimiento

Chaqueta de funcionario Marca Ciudad



Los colores de identificación de las chaquetas institucionales corresponden al rojo y negro, respectivamente.
Así mismo, es posible mantener aquellos colores o paletas sobre los que ya existe identificación especial por programa o especial actividad, y que sean referentes para la ciudadanía o grupos poblaciones asociados a dicha gestión.
Para los efectos del caso, cada Jefe o Director de Entidad deberá determinar dicha condición.

Chaqueta de funcionario Marca Ciudad



Los colores de identificación de las chaquetas institucionales corresponden al rojo y negro, respectivamente.
Así mismo, es posible mantener aquellos colores o paletas sobre los que ya existe identificación especial por programa o especial actividad, y que sean referentes para la ciudadanía o grupos poblaciones asociados a dicha gestión.
Para los efectos del caso, cada Jefe o Director de Entidad deberá determinar dicha condición.

Para el presente proceso se requieren 64 chaquetas correspondientes al modelo de marca ciudad (62 rojas y 2 negras). La chaqueta de funcionario Marca Ciudad se caracteriza por una configuración visual más sobria y simplificada, en color rojo o negro predominante, sin franjas reflectivas, sin bloques laterales de contraste y sin elementos gráficos adicionales distintos a la marca institucional. En la parte frontal incorpora la marca gráfica de Bogotá en el costado

superior izquierdo, junto con un bolsillo vertical con cierre, mientras que en la parte trasera mantiene la marca BOGOTÁ en la zona inferior central de la espalda, en un formato más discreto que otros modelos institucionales.

La prenda conserva elementos funcionales básicos como cuello alto, cremallera frontal vertical y bolsillos laterales con cierre, proyectando una imagen de uso institucional general. De acuerdo con la nota gráfica del diseño, los colores de identificación de las chaquetas institucionales corresponden al rojo y negro, sin perjuicio de que puedan mantenerse colores o paletas previamente asociadas a programas, actividades especiales o grupos poblacionales, siempre que funcionen como referentes para la ciudadanía.

C. **CHAQUETA MARCA CIUDAD – PRENSA:** Chaqueta institucional unisex de funcionario Marca Ciudad, confeccionada y personalizada conforme al Manual de Imagen Institucional, en color rojo institucional predominante, sin bloques laterales, sin franjas reflectivas y sin elementos gráficos adicionales distintos a la marca institucional, con marca gráfica de Bogotá en la parte frontal superior izquierda y marca "BOGOTÁ" en la parte posterior inferior, conforme a los lineamientos gráficos institucionales.se requerirá la incorporación de un distintivo gráfico adicional identificado con la denominación "PRENSA", conforme a la fotografía de referencia y a la tipografía prevista en el Manual de Uso de Marca. Este elemento deberá ubicarse en la parte frontal, en el lado contrario al dispuesto para la marca gráfica de Bogotá, y también en la parte trasera de la prenda. La prenda deberá incorporar cuello alto o semialto, cremallera frontal vertical, bolsillo vertical con cierre en pecho y bolsillos laterales con cierre, manteniendo una configuración sobria, uniforme y de uso institucional general. Su identificación cromática deberá corresponder a los lineamientos institucionales aplicables, sin perjuicio de que puedan mantenerse colores o paletas previamente asociadas a programas, actividades especiales o grupos poblacionales, siempre que funcionen como referentes para la ciudadanía. Tallas S, M, L, XL, XXL y superiores según requerimiento.

ANEXO N° 4 ANEXO TÉCNICO

MÍNIMA CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ



Para las prendas correspondientes al área de Prensa dentro del modelo de marca ciudad, se requieren once (11) unidades, las cuales deberán incorporar un distintivo gráfico adicional con la denominación "PRENSA", conforme a la fotografía de referencia y a la tipografía establecida en el Manual de Uso de Marca.

Dicho elemento deberá ubicarse en la parte frontal de la prenda, en el lado opuesto al destinado para la marca gráfica de Bogotá, así como en la parte posterior, en una posición visible que permita la fácil identificación del equipo durante cubrimientos, eventos y demás actividades institucionales.

La definición del diseño final, incluyendo ubicación exacta, dimensiones, proporciones, colores, tipografía y técnica de aplicación de los elementos gráficos, será concertada previamente con el apoyo a la supervisión, antes de impartir la orden de producción, con el fin de garantizar su conformidad con la identidad institucional, el Manual de Uso de Marca y la respectiva aprobación.

D. KIT GESTORES EN TERRITORIO: El kit institucional para Gestores en Territorio corresponde a un conjunto de elementos de dotación e identificación institucional destinado al personal que desarrolla actividades operativas, de acompañamiento, verificación, gestión comunitaria y presencia permanente en campo. El kit estará conformado por una (1) chaqueta tipo gestor en territorio, una (1) gorra institucional y un (1) impermeable institucional , elaborados bajo lineamientos de identidad visual institucional y condiciones funcionales adecuadas para su uso en jornadas territoriales. De este modelo se requieren 22 chaquetas, correspondientes a la categoría "Chaqueta Gestores". En consecuencia, si el kit se compone de una (1) chaqueta, una (1) gorra y un (1) impermeable institucional, entonces se requieren 22 kits institucionales para Gestores en Territorio.



CHAQUETA INSTITUCIONAL TIPO GESTORES EN TERRITORIO: La chaqueta institucional de Gestores en Territorio se caracteriza por presentar un diseño funcional, de alta visibilidad y uso operativo, elaborado en color rojo institucional, sin combinaciones laterales en color complementario, lo que le otorga una configuración visual uniforme y diferenciada frente al modelo de funcionario.

En su composición gráfica, la prenda reemplaza el escudo institucional tradicional por la marca gráfica de Bogotá ubicada en la parte frontal superior, y adiciona un distintivo rectangular con

código QR y la identificación "Gestión Territorial", el cual cumple una función de verificación institucional, al permitir la consulta del Directorio de Servidores Públicos y Contratistas del Distrito. En la parte posterior deberá conservar la expresión BOGOTÁ en ubicación central superior, como elemento de identidad visual institucional.

La chaqueta incorpora franjas reflectivas horizontales en torso y mangas, orientadas a mejorar la visibilidad y seguridad del personal durante actividades en territorio, recorridos, jornadas extramurales, atención comunitaria y demás acciones desarrolladas en condiciones de exposición o baja visibilidad. Su diseño deberá responder a criterios de funcionalidad, comodidad, protección básica frente a condiciones climáticas y facilidad de identificación del personal autorizado.

Según el modelo de referencia, la chaqueta podrá contar con características funcionales como capota o capucha, cierre frontal, bolsillos utilitarios y estructura apta para uso en exteriores, conservando siempre la identidad gráfica aprobada por la entidad.

La chaqueta institucional de Gestores en Territorio se diferencia del modelo de funcionario en que presenta una configuración visual más uniforme, al ser de color rojo institucional sin combinaciones laterales en color complementario. Asimismo, reemplaza el escudo principal tradicional por la marca gráfica de Bogotá en la parte frontal superior y adiciona un distintivo rectangular con código QR y la identificación "Gestión Territorial", el cual cumple una función de verificación institucional al dirigir al Directorio de Servidores Públicos y Contratistas del Distrito.

De igual forma, incorpora franjas reflectivas horizontales en torso y mangas, elemento orientado a mejorar la visibilidad y seguridad del personal en actividades de campo. En la parte trasera se mantiene la marca BOGOTÁ en ubicación central superior, consolidando la identidad institucional de la prenda para uso operativo en territorio.

ANEXO N° 4 ANEXO TÉCNICO

MÍNIMA CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ



GORRA INSTITUCIONAL: La gorra institucional hará parte del kit de Gestores en Territorio de la Alcaldía Local de Sumapaz y corresponderá a una gorra tipo béisbol para uso exterior, destinada a la identificación del personal y a la protección básica frente a la exposición solar en actividades de campo y eventos institucionales. Deberá elaborarse en color rojo institucional, con detalles en amarillo en el borde interno de la visera y en blanco para tipografía o logos, de acuerdo con el diseño aprobado por la entidad. Su diseño será de cinco (5) o seis (6) paneles, con visera curva, estructura semirrígida y sistema de ajuste posterior en velcro, hebilla o plástico.

La prenda se suministrará en talla única ajustable, fabricada en materiales como drill, algodón o poliéster, con visera rígida reforzada y costuras reforzadas, apta para uso frecuente en exteriores en la parte frontal deberá incorporar el logo institucional bordado y en la parte posterior el texto "BOGOTÁ" bordado, mediante técnica de bordado de alta calidad, garantizando visibilidad, resistencia y conservación del color.

Como requisitos mínimos de calidad, la gorra deberá asegurar buen ajuste, comodidad, ventilación, resistencia del bordado y durabilidad de los materiales.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANEXO N° 4 ANEXO TÉCNICO

MÍNIMA CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ



FICHA TÉCNICA

GORRA INSTITUCIONAL - ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

ENTIDAD	PRENDA	USO
Alcaldía Local de Sumapaz	Gorra tipo béisbol	Exterior - identificación y protección solar

Descripción general

Gorra institucional para uso exterior, diseñada para la identificación del personal y la protección básica frente a la exposición solar.

Diseño y construcción

Tipo	Gorra tipo béisbol
Paneles	5 o 6 paneles
Visera	Curva
Ajuste	Posterior (velcro, hebilla o plástico)
Estructura	Semirrígida
Tela	Drill, algodón o poliéster
Visera interna	Rígida con refuerzo interno
Costuras	Reforzadas

Color e identidad gráfica

Principal	Rojo institucional
Detalles	Amarillo (borde interno de visera) y blanco (tipografía/logo)
Frente	Logo institucional bordado
Posterior	Texto 'BOGOTÁ' bordado
Técnica	Bordado de alta calidad

Especificaciones funcionales

Talla	Única ajustable
Sistema	Cierre posterior ajustable
Uso	Actividades en campo, eventos institucionales e identificación de funcionarios
Calidad	Bordado resistente, conservación del color, ajuste firme y cómodo, buena ventilación

Requisitos mínimos

- Bordado resistente y de alta definición.
- Conservación del color ante uso frecuente.
- Ajuste firme, cómodo y adaptable.
- Materiales aptos para exterior con buena ventilación.

IMPERMEABLE INSTITUCIONAL: El impermeable institucional tipo gestor en territorio deberá elaborarse en PVC impermeable, en color rojo institucional, con capota fija integrada, corte amplio tipo capa, sin bolsillos y costuras selladas, de manera que garantice protección efectiva frente a la lluvia, comodidad de uso, facilidad de colocación y adecuada libertad de movimiento durante recorridos, jornadas de atención y demás actividades desarrolladas en campo. Su diseño deberá responder a criterios de funcionalidad, resistencia y practicidad para uso frecuente en exteriores.

Deberá incorporar en la parte frontal el logo institucional y en la espalda la expresión "BOGOTÁ" con su símbolo gráfico, mediante estampado o transfer de alta durabilidad, asegurando adecuada visibilidad, legibilidad y permanencia de los elementos gráficos. Como componente de seguridad, incluirá una banda reflectiva horizontal en la espalda, ubicada a media altura, elaborada en material resistente y apto para uso exterior, con el fin de mejorar la visibilidad del personal en condiciones de baja iluminación.

Se suministrará en talla única y deberá cumplir condiciones mínimas de impermeabilidad total, resistencia al rasgado, ausencia de filtraciones, flexibilidad del material y conservación del color

con el uso, garantizando así su idoneidad para las condiciones operativas y climáticas en las que será utilizada.



FICHA TÉCNICA
IMPERMEABLE INSTITUCIONAL

Alcaldía Local de Sumapaz · Prenda tipo capa con capota

Uso previsto: actividades en campo, jornadas territoriales y exposición a lluvia con necesidad de identificación institucional y visibilidad básica.

Descripción general • Impermeable institucional tipo capa, elaborado en PVC estándar durable, diseñado para brindar protección total contra la lluvia, amplitud de movimiento y cobertura superior del cuerpo. Prenda liviana, funcional y de fácil uso.	**Color** **Principal:** rojo institucional **Detalles:** blanco para tipografía, amarillo para estrella del logo y gris para reflectivo
Diseño **Tipo:** capa impermeable **Corte:** amplio y suelto **Largo:** a medio muslo o rodilla, según diseño final **Capota:** fija integrada **Bolsillos:** no incluye	**Identidad gráfica** **Frente:** logo institucional en lado izquierdo del pecho **Espalda:** texto “BOGOTÁ” en blanco y símbolo institucional **Técnica:** estampado o transfer de alta durabilidad

Materiales **Material principal:** PVC estándar impermeable **Costuras:** selladas, termofusionadas o vulcanizadas para evitar filtraciones	**Elementos de seguridad** • Banda reflectiva horizontal en espalda, a media altura **Opcional:** reflectivos adicionales en mangas
Talla • Talla única, con ajuste amplio tipo capa.	**Uso** • Protección frente a lluvia • Actividades en campo • Jornadas comunitarias e institucionales • Identificación del personal

Especificaciones técnicas mínimas

Aspecto	Especificación
Construcción	Impermeable tipo capa con corte amplio, largo a medio muslo o rodilla, capota fija integrada y sin bolsillos.
Impermeabilidad	PVC impermeable y costuras selladas para evitar filtraciones, apto para
	exposición continua a lluvia.
Identidad visual	Aplicación del logo institucional en frente y del conjunto gráfico "BOGOTÁ" con símbolo institucional en espalda.
Seguridad	Banda reflectiva horizontal en espalda a media altura; opcionalmente, reflectivos en mangas.
Desempeño esperado	Material flexible, resistente al rasgado, con conservación del color y facilidad de uso en exteriores.

Requisitos de calidad: 100% impermeable, sin filtraciones en costuras, material flexible y resistente, alta durabilidad del estampado y conservación del color con el uso.

El kit institucional de Gestores en Territorio tiene como finalidad fortalecer la identificación, visibilidad, reconocimiento, seguridad y presencia institucional del personal que desarrolla actividades en campo, permitiendo una diferenciación clara frente a otros equipos y facilitando su reconocimiento por parte de la ciudadanía. Asimismo, contribuye al posicionamiento

institucional y a la estandarización de la presentación del personal en escenarios operativos y comunitarios.

Se precisa que, aunque en el presente proceso se contemplan tres (3) modelos de chaqueta institucional con diferencias en su diseño gráfico, denominación y elementos de identificación visual, todos los modelos ofertados y suministrados deberán cumplir integralmente con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del proceso. En ese sentido, las variaciones propias de cada diseño no eximen al proveedor del cumplimiento de los requisitos mínimos de confección, materiales, calidad, acabados, resistencia, tallaje, personalización y demás condiciones técnicas exigidas por la entidad, las cuales serán de obligatorio cumplimiento para la totalidad de las prendas objeto de adquisición.

DISEÑO OFICIAL OBLIGATORIO

La chaqueta deberá ajustarse estrictamente al modelo "Chaqueta de funcionario" contenido en el Manual de uso marca, incluyendo:

4.1 Colores

- Color rojo institucional predominante.
- Combinaciones en color complementario institucional (según manual).
- No se permitirán variaciones cromáticas no autorizadas.

Los tonos deberán corresponder a las especificaciones oficiales del Manual de Marca Bogotá.

UBICACIÓN Y MEDIDAS DE MARCAS INSTITUCIONALES

El proveedor deberá respetar estrictamente la ubicación y dimensiones establecidas:

4.1.1 Parte frontal

- Escudo Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Ubicación: lado izquierdo del pecho.
- Medida: 5 cm x 5 cm.

Parte trasera

- Escudo con nombre de la Entidad o Sector.
- Medida: 7 cm x 7 cm.
- Marca "BOGOTÁ"

- Medida obligatoria: 18 cm de ancho x 9 cm de alto.
- Ubicación: parte superior central de la espalda.

No se permitirá modificación en proporciones, tipografía, ubicación ni escala.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CONFECCIÓN

Conforme al diseño ilustrado en el manual.

Estructura

- Cuello alto.
- Puños con charretera y broche.
- Pretina o pieza de ruedo en encauchado.
- Bolsillo vertical con tapa y cremallera de nylon.
- Cremallera frontal vertical en nylon de alta resistencia.
- Bolsillos laterales con cierre.
- Bolsillo interno capacidad para celular y Billetera

5. MATERIALES Y CONFECCIÓN.

TELA EXTERIOR

- Tela resistente de alta durabilidad.
- Impermeable o antifluido.
- Resistente al viento.
- Adecuada para clima frío y húmedo (condiciones rurales como Sumapaz).

FORRO INTERNO

- Forro térmico.
- Material tipo fleece, acolchado térmico o equivalente.
- Confort térmico sin exceso de peso.

BORDADOS Y ESTAMPADOS

- Preferiblemente bordado de alta definición.
- Hilo de alta resistencia.

- No se aceptan estampados de baja durabilidad.
- Garantía de no desteñido ni desprendimiento.

El proveedor deberá presentar muestra física previa a producción masiva para aprobación institucional.

COSTURAS Y ACABADOS

- Costuras reforzadas.
- Doble costura en hombros y zonas de tensión.
- Cierres industriales.
- No se aceptan acabados sueltos o hilos expuestos.
- Control de calidad previo a entrega.

6. TALLAJE Y VALIDACIÓN PREVIA.

Modelo unisex.

Disponibilidad mínima:

- S
- M
- L
- XL
- XXL y superiores (según requerimiento).

El proveedor deberá entregar tabla técnica de medidas y garantizar cambios por talla.

Nota 1: Las tallas de las chaquetas deberán ser previamente verificadas, validadas y concertadas con el apoyo a la supervisión del contrato, con el fin de garantizar la correcta correspondencia entre las prendas a suministrar y las necesidades de los beneficiarios. En consecuencia, el proveedor únicamente podrá dar inicio a la producción una vez cuente con la aprobación expresa de dicho consolidado por parte de la supervisión o de su apoyo designado. Para tal efecto, este documento deberá ser presentado y aprobado de manera previa a la emisión de la orden de producción.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANEXO N° 4 ANEXO TÉCNICO

MÍNIMA CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Área	Justificación técnica del uso de chaqueta institucional	Modelo solicitado	XS	S	M	L	XL	XXL	Total
Despacho Alcaldía	Requiere una prenda de identificación y representación oficial en actos institucionales, recorridos, eventos y espacios de relacionamiento con comunidad y entidades.	Marca ciudad	0	0	0	2	0	0	2
		Marca ciudad negro	0	0	0	2	0	0	2
Calidad y Control de Respuesta	Requiere identificación institucional para actividades de seguimiento, verificación, control de calidad de la gestión y articulación transversal con otras dependencias.	Chaqueta funcionario	0	0	2	1	0	0	3
		Marca ciudad	0	0	1	0	0	0	1
Paz y Reconciliación	Desarrolla acciones de convivencia, reconciliación y trabajo comunitario en territorio, por lo que la chaqueta facilita el reconocimiento del personal como representante oficial de la entidad.	Chaqueta funcionario	0	0	2	0	1	0	3
Mujer, Paz y Democracia	Participa en acciones de enfoque diferencial, construcción de paz, participación y acompañamiento social, requiriendo identificación visible en escenarios institucionales y comunitarios.	Marca ciudad	0	0	0	0	1	0	1

ANEXO N° 4 ANEXO TÉCNICO

MÍNIMA CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Área	Justificación técnica del uso de chaqueta institucional	Modelo solicitado	XS	S	M	L	XL	XXL	Total
Democracia Deliberativa	Participa en espacios de diálogo social, concertación y participación ciudadana, donde resulta necesario identificar al equipo institucional ante la comunidad.	Chaqueta funcionario	0	0	2	2	0	0	4
Policivo Jurídico	Atiende actuaciones jurídicas y policivas, visitas, verificaciones y actividades de control, en las que se requiere plena identificación del personal autorizado de la Alcaldía.	Chaqueta funcionario	0	1	3	7	1	0	12
		Marca ciudad	0	1	0	0	0	0	1
Centro de Pensamiento	Apoya procesos de análisis técnico, formulación y articulación estratégica, por lo que la chaqueta fortalece la representación institucional en reuniones, mesas técnicas y jornadas de apoyo.	Chaqueta funcionario	0	1	1	0	0	0	2
		Marca ciudad	0	0	1	0	0	0	1
Contratación	Desarrolla actividades técnicas y administrativas asociadas a procesos contractuales, requiriendo uniformidad e identificación institucional en escenarios internos y externos.	Marca ciudad	0	0	1	0	0	0	1

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANEXO N° 4 ANEXO TÉCNICO

MÍNIMA CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Área	Justificación técnica del uso de chaqueta institucional	Modelo solicitado	XS	S	M	L	XL	XXL	Total
Planeación	Participa en procesos de planeación, seguimiento y articulación de la gestión institucional, por lo que requiere identificación en espacios técnicos, operativos y comunitarios.	Marca ciudad	0	0	1	0	0	0	1
Gestión Desarrollo Local	Apoya la articulación de acciones institucionales y territoriales para la gestión del desarrollo local, requiriendo representación e identificación oficial en espacios de coordinación.	Marca ciudad	0	0	0	1	0	0	1
Cultura y Educación	Ejecuta jornadas pedagógicas, formativas y culturales con comunidad, donde la chaqueta permite identificar al personal organizador y facilitador de las actividades.	Chaqueta funcionario	0	5	7	4	0	1	17
		Marca ciudad	0	0	1	0	0	0	1
Salud e IMG	Participa en acciones de acompañamiento social y articulación comunitaria, donde la identificación del personal fortalece la presencia institucional ante la ciudadanía.	Chaqueta funcionario	0	1	0	2	0	0	3
		Marca ciudad	0	0	1	0	0	0	1

ANEXO N° 4 ANEXO TÉCNICO

MÍNIMA CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Área	Justificación técnica del uso de chaqueta institucional	Modelo solicitado	XS	S	M	L	XL	XXL	Total
Infraestructura	Realiza visitas técnicas, seguimiento de obras, recorridos y trabajo de campo, por lo que requiere una prenda funcional que garantice identificación institucional y apoyo frente a condiciones climáticas.	Chaqueta funcionario	0	1	7	10	4	1	23
		Marca ciudad	0	0	0	1	0	0	1
Deportes	Organiza y acompaña jornadas recreativas y deportivas, en las cuales se requiere identificación visible del personal responsable de la actividad.	Chaqueta funcionario	0	1	0	1	1	0	3
		Marca ciudad	0	0	1	0	0	0	1
Agroambiental	Desarrolla trabajo territorial, rural y ambiental con recorridos y acompañamiento técnico en campo, por lo que la chaqueta cumple función de identificación y protección básica frente al clima.	Chaqueta funcionario	0	3	8	5	3	1	20
		Marca ciudad	0	1	0	0	0	0	1
		Kit gestores territorio (chaqueta, gorra e impermeable institucional)	0	3	4	8	5	0	20
Emprendimiento	Acompaña iniciativas productivas, ferias, capacitaciones y acciones de fortalecimiento económico local, donde la chaqueta fortalece la imagen institucional y la	Chaqueta funcionario	0	0	4	6	2	0	12
		Kit gestores territorio (chaqueta, gorra e impermeable institucional)	0	0	1	1	0	0	2

ANEXO N° 4 ANEXO TÉCNICO

MÍNIMA CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Área	Justificación técnica del uso de chaqueta institucional	Modelo solicitado	XS	S	M	L	XL	XXL	Total
	identificación del equipo.								
Prensa	Representa visualmente a la entidad en eventos, cubrimientos y actividades de difusión institucional, por lo que requiere una prenda de identidad y presentación oficial.	Marca ciudad	0	0	6	3	1	1	11
Unidad de Transformación	Apoya procesos de articulación, fortalecimiento institucional e implementación de acciones estratégicas, requiriendo identificación oficial en escenarios de gestión y coordinación.	Chaqueta funcionario	1	0	5	0	1	0	7

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANEXO N° 4 ANEXO TÉCNICO

MÍNIMA CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Área	Justificación técnica del uso de chaqueta institucional	Modelo solicitado	XS	S	M	L	XL	XXL	Total
Administrativos	Desarrollo de funciones de apoyo documental, administrativo, logístico y de gestión interna, esenciales para el funcionamiento de la entidad. La chaqueta con marca ciudad fortalece la imagen institucional, promueve uniformidad en la presentación del personal y permite contar con disponibilidad para atender necesidades de cobertura y reemplazo.	Marca ciudad	0	6	18	17	6	1	48
Operativas	Ejecución de actividades logísticas, de apoyo en territorio, acompañamiento en jornadas, eventos y demás acciones institucionales en campo. La chaqueta de funcionario facilita la identificación visible del personal autorizado, fortalece la presencia institucional y asegura disponibilidad de prendas para cubrir requerimientos del servicio y reposiciones.	Chaqueta funcionario	1	22	72	69	25	5	194
Total general			**2**	**46**	**149**	**142**	**51**	**10**	**400**

7. ***DISTRIBUCIÓN ESTIMADA:*** La distribución estimada para la adquisición de chaquetas es la siguiente:

Modelo	Cantidad de chaquetas requeridas	Observación general
Chaqueta funcionario	303	Corresponde al modelo institucional destinado a funcionarios y personal de apoyo, diseñado conforme a los lineamientos del Manual de Imagen Institucional para garantizar uniformidad, identificación oficial y presentación adecuada en el desarrollo de actividades internas y en territorio.
Marca ciudad	62	Corresponde al modelo con aplicación de la marca gráfica de Bogotá, previsto para fortalecer la identidad visual institucional, la representación oficial de la entidad y la uniformidad del personal en escenarios de atención, articulación y relacionamiento institucional.
Marca ciudad negro	2	Corresponde al modelo en color negro con aplicación de la marca ciudad, previsto para requerimientos específicos de presentación institucional y diferenciación visual, en armonía con los lineamientos de imagen adoptados por la entidad.
Marca ciudad Prensa	11	Corresponde al modelo con aplicación de la marca gráfica de Bogotá e identificación del área de prensa, destinado al personal encargado de cubrimiento, difusión y visibilización de las actividades institucionales, permitiendo su reconocimiento y adecuada representación oficial.
Chaqueta gestores	22	Corresponde al componente de chaqueta incluido en el kit de Gestores en Territorio, complementado con gorra e impermeable institucional, destinado al personal que desarrolla actividades de acompañamiento, presencia y apoyo en campo, garantizando identificación y funcionalidad en territorio.

Modelo	Cantidad de chaquetas requeridas	Observación general
Total	**400**	Total general de chaquetas requeridas para conformar el banco institucional de prendas, destinado a cubrir necesidades de dotación, identificación, disponibilidad operativa y reposición del personal de la Alcaldía.

Las cantidades aquí señaladas corresponden a una proyección estimada de la necesidad identificada por la entidad y se incluyen únicamente como referencia técnica para la estructuración del proceso, la presentación de ofertas y la ejecución contractual. En consecuencia, dichas cantidades no obligan a la entidad a su adquisición total, toda vez que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por lo que los bienes serán requeridos y suministrados de acuerdo con las necesidades efectivas que se presenten durante el plazo de ejecución, conforme a los requerimientos del supervisor y hasta concurrencia del valor total del contrato.

La ejecución contractual se realizará conforme a los valores unitarios adjudicados al contratista, razón por la cual la entidad podrá requerir cantidades superiores o inferiores a las estimadas, redistribuir referencias o solicitar únicamente aquellos bienes que resulten necesarios durante la ejecución contractual, siempre dentro del valor total del contrato y sin que ello implique modificación contractual.

En ese sentido, dichas variaciones no generarán derecho a reclamación, compensación o indemnización alguna a favor del contratista por la no ejecución de la totalidad de las cantidades proyectadas inicialmente.

8. GARANTÍAS TÉCNICAS.

El contratista deberá otorgar una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes por parte de la Entidad, durante la cual deberá responder por la calidad, confección, materiales, acabados y demás características técnicas de las prendas suministradas.

Durante el término de garantía, procederá la devolución para cambio, corrección, reparación o reposición, según corresponda, cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- Defectos de fabricación o confección.
- Costuras abiertas, desprendidas, irregulares o con acabados deficientes.
- Daños, fallas o desprendimiento de cremalleras, cierres, broches, botones u otros accesorios.
- Desprendimiento, deterioro prematuro, decoloración o defectos en bordados, estampados, logos, escudos o demás elementos de identificación institucional.
- Deterioro prematuro de las telas, forros, materiales o componentes de la prenda, siempre que sea atribuible a su calidad o fabricación y no al uso inadecuado.
- Diferencias entre los materiales, colores, diseños, dimensiones, acabados o características de las prendas entregadas y las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad o la muestra previamente aprobada.
- Entrega de prendas que no correspondan a las tallas previamente verificadas, validadas y aprobadas por la supervisión, siempre que la inconsistencia sea atribuible al contratista.
- Deficiencias en las características de impermeabilidad, antifluido, resistencia al viento o protección térmica exigidas, cuando resulten atribuibles a la calidad o fabricación de la prenda.

Una vez la supervisión comunique al contratista la existencia de una causal de garantía, este deberá realizar, sin costo adicional para la Entidad, el cambio, corrección, reparación o reposición de la prenda afectada dentro del término que determine la Entidad, incluyendo todos los costos asociados a transporte, recolección, entrega y demás actividades necesarias para hacer efectiva la garantía.

La garantía no cubrirá daños ocasionados por uso inadecuado de la prenda, modificaciones realizadas por terceros, accidentes, pérdida, desgaste normal derivado de su utilización o cualquier circunstancia no atribuible a la calidad de los materiales o al proceso de fabricación y confección.

9. DISPOSICIÓN DE LAS PRENDAS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL

Una vez las chaquetas institucionales hayan cumplido su vida útil, presenten un nivel de deterioro que impida continuar con su utilización o dejen de ser requeridas para el cumplimiento de las actividades institucionales, se deberá adelantar el procedimiento administrativo y de almacén que corresponda para determinar su retiro, baja o disposición final, de conformidad con los

procedimientos internos y lineamientos vigentes aplicables a la administración de bienes de la Entidad.

Teniendo en cuenta que las prendas contienen elementos de identificación e imagen institucional, tales como logos, escudos, distintivos y demás elementos gráficos asociados a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y a la Alcaldía Local de Sumapaz, su disposición deberá efectuarse de manera controlada, procurando evitar su reutilización indebida por personas no autorizadas.

Cuando técnica y materialmente resulte procedente, se priorizarán mecanismos de aprovechamiento, reutilización o gestión adecuada de los materiales que componen las prendas, de acuerdo con los lineamientos ambientales y de gestión de residuos que resulten aplicables.

10. REQUISITOS OBLIGATORIOS.

El proveedor deberá certificar que:

- Entregar muestra de los kits y chaquetas antes de la entrega definitiva, para respectiva aprobación por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión.
- Conoce y aplicará el Manual de Imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en el desarrollo del objeto contractual.
- No realizará modificaciones al diseño aprobado sin autorización previa y escrita por parte de la entidad.

 Entregará una muestra física previa para aprobación institucional antes de iniciar la producción total de las prendas. Dicha muestra deberá incluir como mínimo materiales, colores, diseño, confección, bordados, estampados, tallaje, acabados, cierres y aplicación de imagen institucional, con el fin de verificar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas y de los lineamientos establecidos en el Manual de Uso de Marca Ciudad Bogotá. En consecuencia, la producción masiva únicamente podrá iniciarse una vez se cuente con la aprobación previa y escrita por parte de la supervisión o del apoyo a la supervisión designado por la entidad.

11. CONDICIONES LOGÍSTICAS Y LUGARES DE ENTREGA.

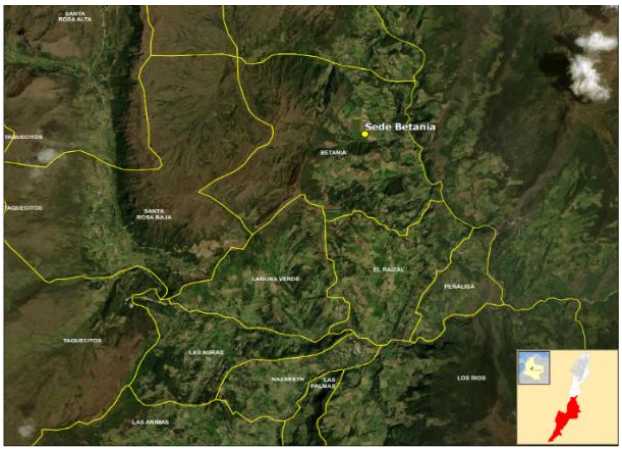
La localidad de Sumapaz es la número 20 del Distrito Capital y la única netamente rural, ubicada al sur de Bogotá urbana, abarcando aproximadamente una extensión territorial de 78.096 hectáreas (ha), lo que representa un 44% de Bogotá D.C. y un 80% del total de área rural del distrito. Está localizada en la Cordillera Oriental, específicamente en la región del Macizo Andino

de Sumapaz, zona del Alto Sumapaz, la cual se encuentra entre los 2.600 a 4.320 metros sobre el nivel del mar (msnm) y es considerada como ecosistema de montaña insustituible en funciones ecológicas.

El territorio de Sumapaz limita al norte con la localidad de Usme; al sur con el departamento del Huila; al oriente con los municipios de Une, Gutiérrez y con el departamento del Meta; y al occidente con los municipios de Pasca, San Bernardo, Cabrera y Venecia. Sumapaz se encuentra demarcado geográficamente por dos cuencas hidrográficas, la de Río Blanco, que vierte sus aguas hacia el Orinoco y la del Rio Sumapaz, que vierte sus aguas hacia el Magdalena. En la Cuenca Río Blanco, el corregimiento de Nazareth cuenta con las veredas de Ríos, Nazareth, Palmas, Santa Rosa, Taquecitos, Auras, Animas y Sopas; y el corregimiento de Betania con las veredas de Tabaco, Istmo, Betania, Laguna Verde, Peñalisa y Raizal. La Cuenca Río Sumapaz cuenta con el corregimiento de San Juan, que representa un 50% del área total de la localidad, conformado por 14 veredas, San Antonio, Toldo, San Juan, Santo Domingo, Capitolio, La Unión, Tunal Bajo, Vegas, Lagunitas, Chorreras, Tunal Alto, Concepción, Nueva Granada y San José.

De acuerdo con lo mencionado, es pertinente especificar que la ubicación de la sede de la Alcaldía Local de Sumapaz, donde se entregarán los elementos y/o servicios descritos es la sede de la alcaldía local de Sumapaz en la Casa de la cultura - Hacienda Llano Grande - en el corregimiento de Betania, en la sede de la Alcaldía Local en el corregimiento de San Juan, o en el caso de que sea necesario en el punto que designe la alcaldía dentro de la localidad, previo acuerdo con el almacén, el apoyo a la supervisión y el contratista.

SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ – CORREGIMIENTO BETANIA



Fuente: (Autores). Obtenido de: Google Earth Pro, kh.google.com, (imagen satelital 23/12/2022)

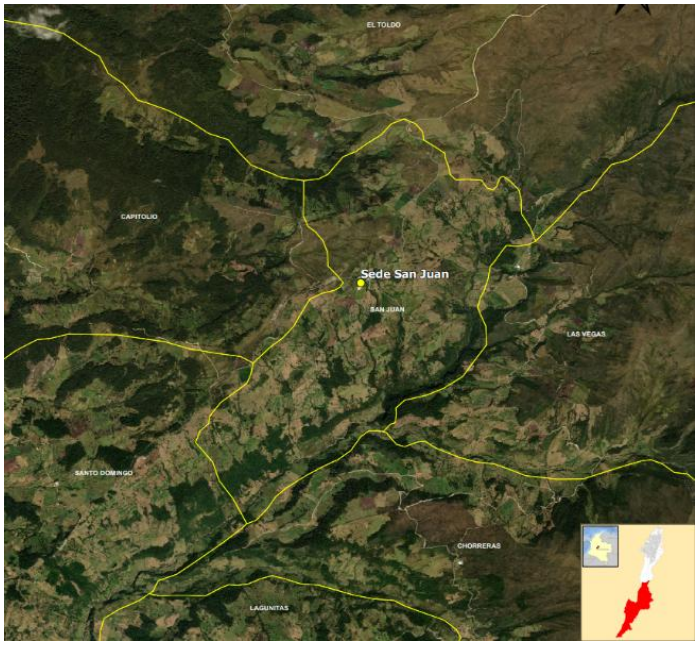
Coordenadas: (4°12'48.48"N - 74° 8'44.95"O)

ANEXO N° 4 ANEXO TÉCNICO

MÍNIMA CUANTÍA

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ – CORREGIMIENTO SAN JUAN



Fuente: (Autores). Obtenido de: Google Earth Pro, kh.google.com, (imagen satelital 23/12/2022)

Coordenadas: (4° 1'44.35"N 74°18'55.31"O)

Del mismo modo, conforme a lo expuesto anteriormente, en cuanto a la ubicación y características de la localidad, es importante considerar las distancias y/o condiciones especiales de acceso a las sedes de la Alcaldía Local de Sumapaz, donde se prestará dicho servicio, razón por la que se resaltan los siguientes aspectos:

1. En la localidad no existen condiciones de alojamiento que faciliten la permanencia continua del personal encargado del suministro y entrega de las chaquetas institucionales, razón por la cual el proveedor deberá contemplar dentro de su propuesta los tiempos de desplazamiento hacia las sedes de la entidad, así como las actividades logísticas necesarias para la toma de tallas, entrega, distribución y demás acciones requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

2. El proveedor deberá tener en cuenta que el acceso a la localidad se realiza principalmente en vehículo particular o mediante transporte público prestado por la empresa **COOTRANSFUSA**, la cual opera hacia veredas y centros poblados específicos del territorio, con salidas desde el barrio Santa Librada, en la localidad de Usme, en horas de la mañana, y con trayectos que pueden implicar desplazamientos de hasta seis (6) horas, dependiendo del destino.

3. Debido a las condiciones geográficas y ambientales del territorio, así como al hecho de que gran parte de las vías de la localidad son recebadas, los tiempos de desplazamiento pueden incrementarse y afectar la llegada oportuna a los puntos de entrega programados. En consecuencia, se recomienda que el proveedor disponga de medios de transporte en óptimas condiciones para el traslado del personal, insumos y prendas, garantizando el cumplimiento de los tiempos de ejecución y entrega previstos en el proceso.

Nota : Las chaquetas institucionales deberán ser entregadas en la Sede de Betania y la Sede de San Juan, previamente aprobado y concertado con el apoyo a la supervisión, de conformidad con la distribución logística que defina la entidad. Para tal efecto, el proveedor deberá tener en cuenta las condiciones propias del territorio, toda vez que los puntos de entrega se ubican en una localidad rural con amplias distancias entre centros poblados y con tiempos de desplazamiento superiores a los que normalmente se presentan en zonas urbanas. Adicionalmente, debido a las características geográficas y ambientales del territorio, así como al estado de las vías, muchas de ellas de tipo recebo, los tiempos de desplazamiento pueden incrementarse y afectar la operación logística. En consecuencia, el proveedor deberá contemplar dentro de su oferta todos los costos, tiempos, recursos y medios de transporte necesarios para garantizar la entrega oportuna de las chaquetas en las sedes definidas, sin que ello genere costos adicionales para la entidad. Las chaquetas institucionales deberán ser ingresadas y registradas en el almacén de la Alcaldía Local de Sumapaz.

Elaboró: Karen Viviana González Ariza – Contratista FDRS Karen Gonzalez
Revisó: Jeisson Leonardo Montoya Brinez – Contratista FDRS Jeisson M.